

ESTUDIOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y NECESIDAD

Fecha de elaboración	29	09	2025
----------------------	----	----	------

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

La GERENTE de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA MAGDALENA, en el ejercicio de su mandato debe tener en cuenta diversos aspectos de orden legal que se verán reflejados en los actos administrativos que emita, en los procesos, proyectos y programas que desarrolle los cuales deben estar sometidos a la Constitución y la Ley, ello en clara aplicación al principio de legalidad contemplado en el artículo 6 de la Constitución Nacional, que establece que los particulares solo son responsables ante la autoridades por infringir la Constitución y la Ley, los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Adicional a lo anterior el representante legal de la entidad debe otorgar un correcto manejo a los recursos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos, la normatividad que establece precisos parámetros y porcentajes, a los cuales se les debe otorgar estricto cumplimiento, todas estas actuaciones requieren el apoyo de un profesional con idoneidad y experiencia quien debe tener título profesional de contador y conocimientos específicos en Contabilidad Pública y Manejo Presupuestal de tal forma que su trabajo brinde seguridad jurídica.

Así las cosas, no se puede desconocer la importancia de la contabilidad y del manejo presupuestal con el entendido de que es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones contables de la ESE con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los Gerentes a través de la contabilidad podrán orientarse sobre la situación financiera y contable, mediante datos contables y estadísticos.

El objetivo de la contabilidad es proporcionar información sobre los recursos existentes conforme a las diferentes fuentes, se puede dividir en objetivo administrativo y financiero. El objetivo administrativo es proporcionar información a los administradores para que ellos planifiquen, tomen las decisiones y control de las operaciones y el objetivo financiero es cumplir con la normatividad vigente que exigen la entrega de informes a estos entes de control.

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos para que estos lleguen a las comunidades más pobres y vulnerables en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrirse de la entidad.

REQUERIMIENTOS

La conveniencia para contratar estos servicios de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA y DEL TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA**

Se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- En la actualidad EL HOSPITAL debe dar cumplimiento al ordenamiento legal en relación con la parte financiera.
- EL HOSPITAL debe adoptar políticas que lleven al mejoramiento de la Gestión Pública como estrategia para mejorar los programas de inversión.
- EL HOSPITAL adoptará el procedimiento para que se realice la supervisión de estas actividades bajo su control y así garantizar la calidad de las actividades realizadas.

Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación del servicio público y social.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte del HOSPITAL y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente para esta entidad, contratar un profesional de la Contaduría, idóneo para el desempeño de dichas labores.

El Gerente tiene la obligación constitucional y legal de realizar las actuaciones que demande la entidad con el objeto de cumplir con los fines del buen servicio público.

En cuanto al personal idóneo que se requiere, es importante tener presente que EL HOSPITAL, en su planta de personal no cuenta con un profesional idóneo, quien pueda efectuar los procedimientos FINANCIEROS requeridos por los Organismos de Control y otras autoridades públicas.

EL HOSPITAL cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2025, y una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de esta entidad, y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, además de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande el Hospital, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000)



FORMA DE PAGO	TRES CUOTAS DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) C/U PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REALIZADA POR EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA GERENCIA, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES REQUERIDOS
SUPERVISOR	GRECY MARGARITA SALAS PEREZ
CALIDADES DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE LEY.

RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

GARANTIAS: No se requiere de constitución de póliza de garantías por el monto del contrato, sin embargo, se deberá tener en cuenta dentro del libelo contractual una cláusula de multas y una cláusula penal pecuniaria.

EL HOSPITAL podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo esta modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el monto del mismo, la forma de pago establecida una vez se haya prestado el servicio y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del interventor, se concluye que bien puede darse aplicación a lo previsto en el artículo 5.1.8 del Decreto Nacional 734 de 2012.

ALCANCES DEL CONTRATO:

El objeto del contrato tiene los siguientes alcances:

- A) Participar en la programación financiera y proyecciones de ingresos y egresos. B) Formular planes financieros que aseguren la sostenibilidad de los servicios de salud. C) Dar seguimiento al presupuesto institucional asignado. D) Verificar que el uso de los recursos cumpla con la normativa de gasto público vigente. E) Elaborar informes de devengado, ejecutado y comprometido del presupuesto. F) Presentar estados financieros e informes contables requeridos por entes de control. G) Elaborar informes financieros mensuales, trimestrales y anuales. H) Participar en los procesos de auditoría interna y externa. I) Preparar documentación para la rendición de cuentas ante organismos de control (Contraloría, Ministerio de Salud, Ministerio de Finanzas, etc.). J) Coordinar con otras áreas administrativas (compras, talento humano, archivo, etc.) para cumplir con los requerimientos financieros. K) Proponer acciones de eficiencia financiera y optimización del gasto.

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

ESTUDIO TECNICO Y ECONOMICO

Se ha realizado un presupuesto oficial para realizar este servicio, con base en el mismo se pueden solicitar recursos por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000)

FORMA DE PAGO: Tres cuotas de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), previa presentación de la certificación de cumplimiento realizada por el supervisor o funcionario designado por la GERENCIA y previa presentación de los soportes requeridos.



ESTUDIO JURIDICO:

El presente proceso de contratación administrativa está orientado por las normas del derecho privado, en cuanto a la transparencia del proceso se tiene en cuenta El Manual de Contratación de la entidad y demás normas concordantes, en la modalidad de contratación pública.

Es deber de la entidad cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación administrativa y demás normatividad legal para contratar el servicio objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público.

EL HOSPITAL debe expedir el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, con el fin de iniciar al proceso.

El Gerente está autorizado para contratar y ser ordenador del gasto del HOSPITAL.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ENTIDAD.

GRECY MARGARITA SALAS PEREZ
Gerente
E.S.E Hospital Local de Concordia.